RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 089-2025-MDM-GM

Manantay, 23 de abril del 2025.

VISTOS:

El Trámite Externo N° 4374-2025, que contiene la Carta N° 0029-2025-CSSANPEDRO, de fecha 21 de febrero de 2025; Proveído Interno N° 631-2025 de fecha 24 de febrero de 2025; Informe N° 042-2025-MDM-GODU-SGESLO-KPLP, de fecha 24 de marzo de 2025; Informe N° 267-2025-MDM-GODU-SGESLO, de fecha 24 de marzo de 2025; Informe N° 089-2025-MDM-GODU-ESP./MROB, de fecha 26 de marzo de 2025; Informe Nº 1073-2025-MDM-GPPMI-SGPTO, de fecha 04 de abril de 2025; Informe Legal N° 029-2025-MDM-ALC-GM-GODU/SKSR, de fecha 09 de abril de 2025; Memorándum N° 586-2025-MDM-ALC-GM, de fecha 14 de abril de 2025; Informe legal Nº 128-2025-MDM-GAJ, de fecha 23 de abril de 2025; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – "*Ley de Procedimiento Administrativo General"*, el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar señala, ***que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos***. (Énfasis agregado);

Que, de conformidad a ello, se tiene que en el artículo 194° de la *Constitución Política del Perú*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – "*Ley Orgánica de Municipalidades*", ***nos señala que las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico***. (Énfasis agregado);

Que, asimismo, se tiene que en el artículo 195° de la *Constitución Política del Perú* se señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Así también señala que son competentes para: 1. ***Aprobar su organización interna y su presupuesto*** (…) 3. ***Administrar sus bienes y rentas*** (…) 8. ***Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley***; (…) 10. ***Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley***. (Énfasis agregado);

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "Los gobiernos locales gozan de **autonomía política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del artículo 39° de la misma Ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, respecto al análisis del caso en cuestión, se hace mención la **Carta N° 0029-2025-CSSANPEDRO**, de fecha 21 de febrero de 2025, donde la Sra. **Alisson Yessenia Ruiz Tinoco**, en

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:16:32-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:50:57-0500

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:29:32-0500

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:32:28-0500

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Jose Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:09:44-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:09:01-0500

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:17:05-0500

su calidad de **Representante Común del Consorcio Supervisor San Pedro**, remite a esta Entidad el **Informe de Supervisión de Obra N° 23-2025-CIP.SAN.PEDRO/MDM**, suscrito por el Jefe de Supervisión. En este informe, el Supervisor da respuesta a la **Carta N° 033-2025-CPTD**, presentada previamente por el Representante Común del **Consorcio Pavimento Tomás Dávila**, la cual adjunta el **Informe N° 011-2025-CTAC-RO-CPTD**, elaborado por el **Residente de Obra.** A través de este último documento, se expone el sustento técnico correspondiente a la Valorización de Obra por Mayores Metrados N° 01, que abarca el periodo del 01 al 15 de febrero de 2025, en el marco de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. TOMAS DÁVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI – ETAPA 2 (DESDE EL JR. EUCALIPTOS HASTA LA AV. RAMIRO PRIALE)" con C.U.I. N° 2443104.**

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:51:10-0500

Finalmente, tomando en consideración que el Supervisor de Obra ha otorgado su conformidad, el Consorcio Supervisor San Pedro procede a remitir toda la documentación correspondiente a esta entidad, a fin de que se continúe con el trámite respectivo para la autorización de pago de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados, correspondiente al periodo antes mencionado.

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:30:00-0500

Que, seguidamente, mediante ***Proveído Interno N° 631-2025*** de fecha 24 de febrero de 2025, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano toma conocimiento del asunto y remite la documentación al área correspondiente para su evaluación e informe sobre la solicitud del **Consorcio Supervisor San Pedro**;

Que, en respuesta a ello, a través del ***Informe N° 042-2025-MDM-GODU-SGESLO-KPLP,*** de fecha 24 de marzo de 2025, la **Monitor de Obra N° 02, Ing. Keiko Priscila Lao Pérez**, como área competente, revisa la solicitud presentada por el **Consorcio Supervisor San Pedro** y, tras su análisis, hace mención lo siguiente:

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:32:46-0500

SOBRE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA:

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:09:16-0500

SCE

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. TOMAS DAVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ - ETAPA 2 (DESDE JR. EUCALIPTOS HASTA AV. RAMIRO PRIALE). CUI N° 2443104"
Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TOMAS DAVILA

Número de asiento: 94
Título: TRABAJOS DIARIOS
Fecha y Hora: 13/02/2025 23:08
Usuario: AMPUDIA CAMPOS, CESAR TEODORICO
Rol: RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS
Descripción: EN LA FECHA SE TIENEN CONDICIONES CLIMATICAS FAVORABLE, REINICIANDOSE LOS TRABAJOS, FINALIZANDO LA CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO
POR EVENTOS DE LLUVIAS Y SATURACION DEL SUELO DE DIAS ANTERIORES LOS , SE REALIZAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS :
PAVIMENTO
.- TRAMO PROG. KM 0+345 A KM 0+403 BERMA IZQUIERDA
.- ENCOFRADO DE LOSA DE BERMA IZQUIERDA
.- COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO
.- VACIADO DE LOSAS DE BERMA IZQUIERDA CON FC=245 KG/CM2, SE EXTRAEN MUESTRAS Y CONTROL DE SLUMP
MOVIMIENTO DE TIERRAS
.- SE REALIZA EL TRABAJO DE CORTE A MAYOR PROFUNDIDAD DE NIVEL DE SUBRASANTE YA QUE SE ENCUENTRA MATERIAL ORGANICO EN LA ZONA
HASTA LA PROG. KM0+490, DICHO EVENTO ES ADVERTIDO EN ASIENTOS ANTERIORES POR LO QUE SE INFORMA QUE HA NIVEL DE PROYECTO A LA
FECHA SE NOTA LA NECESIDAD DE GENERAR PRESTACION DE MAYORES METRADOS, YA QUE SE HA CULMINADO CON LOS METRADOS CONTRACTUALES EN LA PARTIDA : CORTE DE TERRENO ACOLCHONADO U ORGANICO C/EQUIPO PESADO
ADICIONALMENTE SE PRESENTA A LA SUPERVISION EL INFORME DE ADVERTENCIA PARA LA SOLICITUD DE EJECUTAR MAYORES METRADOS.
SE SOLICITA A LA SUPERVISION LA AUTORIZACION PARA EJECUTAR MAYORES METRADOS EN LA PARTIDA :
.- CORTE DE TERRENO ACOLCHONADO U ORGANICO C/EQUIPO PESADO
DE ACUERDO AL ARTICULO NRO 205.11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

Asiento de Obra N° 94: Solicitud de Autorización para la ejecución de mayores metrados

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:10:43-0500

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:17:19-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:51:26-0500

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:30:10-0500

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:32:59-0500

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:09:26-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:11:10-0500

SCE

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. TOMAS DAVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ - ETAPA 2 (DESDE JR. EUCALIPTOS HASTA AV. RAMIRO PRIALÉ). CUI N° 2443104"

Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TOMAS DAVILA

Número de asiento: 95

Título: AUTORIZACION DE EJECUCION DE MAYORES METRADOS N°01

Fecha y Hora: 14/02/2025 15:22

Usuario: LARA RODRIGUEZ, HENRRY CHRISTTIAN

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS

Descripción: Se concluye que referente al asiento 94 del residente referente a la solicitud de ejecucion de mayores metrados, esta SUPERVISIÓN manifiesta su AUTORIZACIÓN para la ejecución de mayores metrados N°01 referente a la partida 02.02.03 CORTE DE TERRENO ACOLCHONADO U ORGÁNICO C/EQUIPO PESADO, toda vez que resulta necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, dado que se ha verificado la culminación de los metrados presupuestados

Se concluye que de los estudios de mecánica de suelos del expediente técnico, se ha consolidado secciones referenciales dado que las exploraciones solo determinan en el sector estudiado dando una referencia del terreno, sin embargo durante la etapa de movimientos de tierras conjuntamente con los especialistas de calidad y asesorado por el laboratorio de mecánica de suelos se determina y evalúa el material, de ser el caso cuyo material no sea optimo será retirado conforme lo establece la norma norma E.50 suelos y cimentación y a la norma técnica C.10 Pavimento urbano

Se concluye que del informe sustentando del Consorcio Pavimento Tomas Dávila en el cual plantea la necesidad de mayores metrados, esta supervisión ha evaluado y ha verificado que efectivamente se ha culminado el metrado presupuestado de la partida 02.02.03 CORTE DE TERRENO ACOLCHONADO U ORGÁNICO C/EQUIPO PESADO los cuales han sido cuantificados durante la ejecución, verificándose insitu en coordinación por el especialista de calidad de la contratista y su laboratorio de mecanica de suelos

Asiento de Obra N° 95: Autorización de ejecución de mayores metrados por el Supervisor

SCE

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. TOMAS DAVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ - ETAPA 2 (DESDE JR. EUCALIPTOS HASTA AV. RAMIRO PRIALÉ). CUI N° 2443104"

Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TOMAS DAVILA

Número de asiento: 96

Título: TRABAJOS DIARIOS

Fecha y Hora: 14/02/2025 23:05

Usuario: AMPUDIA CAMPOS, CESAR TEODORICO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA FECHA, SE REALIZAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS :
TRAMO PROG. KM 0+309 A KM 0+340 LOSAS CENTRALES CARRIL IZQUIERDO
.- ENCOFRADO DE LOSAS DE PAVIMENTO
.- COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y JUNTAS
.- VACIADO DE LOSAS DE PAVIMENTO CON FC=245 KG/CM2, SE EXTRAEN MUESTRAS Y CONTROL DE SLUMPS
.- CURADO DE LOSAS CON MEMBRANIL
TRAMO PROG. KM 0+345 A KM 0+420 CARRIL DERECHO
.- ENCOFRADO DE LOSAS DE PAVIMENTO
.- COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y JUNTAS
.- VACIADO DE LOSAS CON FC=245 KG/CM2, SE EXTRAEN MUESTRAS DEL CONCRETO Y CONTROL DE SLUMPS
INTERSECCION VIAL CON EL JR. OCHOA CORTEZ
.- CORTE DE TERRENO ACOLCHONADO U ORGANICO C/EQUIPO PESADO
.- COLOCACION DE GEOMALLA
.- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO, SE REALIZAN PRUEBAS DE COMPACTACION, ARROJANDO RESULTADOS FAVORABLES
.- COLOCAION, CONFORMACION, COMPACTACION DE BASE GRANULAR, SE REALIZAN PRUEBAS DE COMPACTACION ARROJANDO RESULTADOS
FAVORABLES
.- ENCOFRADO DE LOSAS DE PAVIMENTO CARRIL DERECHO
.- COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y JUNTAS
.- VACIADO DE LOSAS CON FC=245 KG/CM2, SE EXTRAEN MUESTRAS DEL CONCRETO Y CONTROL DE SLUMPS
.- CURADO DE LOSAS CON MEMBRANIL
REUBICACION DE POSTES
.- REUBICACION DE POSTES LATERLA DERECHO E IZQUIERDO PROG. KM 0+398
.- REUBICACION DE POSTE LATERAL DERECHO EN LA PROG. KM 0+368
SEÑALIZACION DEL AREA DE TRABAJO-

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. TOMAS DAVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ - ETAPA 2 (DESDE JR. EUCALIPTOS HASTA AV. RAMIRO PRIALÉ). CUI N° 2443104"

Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TOMAS DAVILA

Número de asiento: 97

Título: MAYORES METRADOS

Fecha y Hora: 14/02/2025 23:17

Usuario: AMPUDIA CAMPOS, CESAR TEODORICO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS

Descripción: LUEGO DE LA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR EN EL ASIENTO 095 PARA LA EJECUCION DE MAYORES METRADOS, SE REALIZAN LOS TRABAJOS SIGUI:
.- TRAMO PROG. KM 0+490 A KM 0+510
.- CORTE DE TERRENO ACOLCHONADO U ORGANICO
.- RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO HASTA LLEGAR A LA PRIMERA CAPA DE GEOMALLA
.- COLOCACION DE GEOMALLA
.- RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO HASTA LLEGAR AL NIVEL DE SUBRASANTE, SE REALIZAN PRUEBAS DE COMPACTACION ARROJANDO RESUL-
TADOS FAVORABLES, COLOCACION DE GEOTEXTIL
.- COLOCAION DE GEOMALLA
.- COLOCACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. TOMAS DAVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ - ETAPA 2 (DESDE JR. EUCALIPTOS HASTA AV. RAMIRO PRIALÉ). CUI N° 2443104"

Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TOMAS DAVILA

Número de asiento: 98

Título: TRABAJOS DIARIOS

Fecha y Hora: 15/02/2025 16:17

Usuario: AMPUDIA CAMPOS, CESAR TEODORICO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA FECHA SE REALIZAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS:
PAVIMENTO
INTERSECCIONES VIALES JR. CAMINO REAL Y JR OCHOA CORTEZ
.- ENCOFRADO DE LOSAS DE PAVIMENTO
.- COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y JUNTAS
.- VACIADO DE LOSAS CON FC=245 KG/CM2, SE EXTRAEN MUESTAS DEL CONCRETO Y CONTROL DE SLUMP
LOSAS CENTRALES CARRIL IZQUIERDO TRAMO PROG. KM 0+345 A 0+405
.- ENCOFRADO DE LOSAS DE PAVIMENTO
.- COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y JUNTAS
.- VACIADO DE LOSAS CON FC=245 KG/CM2, SE EXTRAEN MUESTRAS Y CONTROLES DE SLUMPS
MOVIMIENTO DE TIERRAS
.- SE REALIZAN PRUEBAS DE COMPACTACION A NIVEL DE BASE GRANULAR EN EL TRAMO PROG. KM 0+420 A KM 0+475 CON RESULTADOS FAVORABLES
TRAMO PROG. KM 0+475 A KM 0+510
.- COLOCACION DE GEOMALLA
.- RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO, SE REALIZAN PRUEBAS DE COMPACTACION CON RESULTADOS FAVORABLES
.- COLOCACION DE GEOMALLA
.- COLOCACION DE GEOTEXTIL
.- COLOCACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR
REUBICACION DE POSTES
.- REUBICACION DE POSTES LATERAL IZQUIERDO EN LA PROG. KM 0+358
.- REUBICACION DE POSTE LATERLAL IZQUIERDO EN LA PROG. KM 0+ 388
.- REUBICACION DE POSTE LATERAL DERECHO EN LA PROG. KM 0+441

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:17:33-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/04/2025 15:51:36-0500

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:30:20-0500

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:33:11-0500

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:15:25-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:11:29-0500

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:17:49-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:51:48-0500

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:30:31-0500

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:33:22-0500

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:15:35-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:11:49-0500

SCE

Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. TOMAS DAVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ - ETAPA 2 (DESDE JR. EUCALIPTOS HASTA AV. RAMIRO PRIALÉ). CUI N° 2443104"

Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TOMAS DAVILA

Número de asiento: 99

Título 14/02/2025 ACTIVIDADES

Fecha y Hora 15/02/2025 23:08

Usuario: LARA RODRIGUEZ, HENRRY CHRISTTIAN

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Con fecha 14/02/2024 se tuvo problemas para continuar asentado por lo que el presente día se realiza dicha anotación:
Se verifica las siguientes partidas

TRAMO PROG. KM 0+309 A KM 0+340 LOSAS CENTRALES CARRIL IZQUIERDO.-
- encofrado de losas de pavimento
- colocación de acero de refuerzo en losas y juntas
- vaciado de losas de pavimento con fc=245 kg/cm2,
- curado de losas con membranil

TRAMO PROG. KM 0+345 A KM 0+420 CARRIL DERECHO
- Encofrado de losas de pavimento
- Colocación de acero de refuerzo en losas y juntas
- Vaciado de losas con fc=245 kg/cm2, s

REUBICACIÓN DE POSTES LADO DERECHO E IZQUIERDO PROG. KM 0+398
REUBICACIÓN DE POSTE LATERAL DERECHO EN LA PROG. KM 0+368

TRAMO PROG. KM 0+490 A KM 0+510
- relleno con material de préstamo hasta llegar a la primera capa de geomalla
- colocación de geomalla.
- relleno con material de préstamo hasta llegar al nivel de subrasante, colocación de geotextil
- colocación de geomalla.
- conformación y compactación de base granula
- EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS, de la partida corte de terreno acolchonado u orgánico .

Al observar detenidamente las imágenes presentadas por la **Monitor de Obra N° 02**, se evidencia que los trabajos ejecutados guardan correspondencia con lo autorizado por la Supervisión de obra, en el marco de lo establecido por el **numeral 205.11 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**.

Esta disposición establece que el supervisor está facultado para autorizar la ejecución de mayores metrados, siempre que el monto correspondiente **no exceda el 15% del valor del contrato original**. Sobre el particular, se ha calculado el **porcentaje de incidencia de los metrados incrementados en la partida 02.02.03. CORTE DE TERRENO ACOLCHONADO U ORGÁNICO C/EQUIPO PESADO, correspondiente al mes de febrero 2025 (01 al 15),** resultando en un valor de **0.036%**, cifra que se encuentra **dentro del límite permitido por la normativa vigente**. A continuación, se presenta la fórmula utilizada para calcular la incidencia:

- Presupuesto Contractual	: S/ 8'316,905.41	Incidencia
- Mayor metrado N°01	: S/ 2,970.40	0.036%

$$\% \text{ INCIDENCIA} = \frac{\sum \text{MAYOR METRADO}}{\text{MONTO DE CONTRATO ORIGINAL}} \times 100$$

$$\% \text{ INCIDENCIA} = \frac{2{,}970.40}{8'316{,}905.41} \times 100$$

% INCIDENCIA = 0.036%

Asimismo, indica un **resumen de la Valorización N° 01 correspondiente a los Mayores Metrados N° 01**, cuyo **monto total asciende a S/ 2,970.40 (Dos mil novecientos setenta**

con 40/100 soles), de acuerdo con los trabajos ejecutados por el contratista y verificados por la Supervisión de obra. El detalle se muestra a continuación:

ITEM	CONCEPTO	RESUMEN DE VALORIZACION ACTUAL
01	VALORIZACION N° 01 DE MAYOR METRADO N° 01 DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO (01 AL 15) 2025 (SIN IGV) (S/)	2,970.40
	% DE AVANCE FISICO DE OBRA	
02	2.01 REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	-
	2.02 DEDUCCION REAJUSTE ADELANTO EFECTIVO	-
	2.03 DEDUCCION REAJUSTE ADELANTO MATERIALES	-
	2.04 RECONOCIMIENTO MAYORES GASTOS GENERALES	-
	TOTAL VALORIZACION BRUTA (VB) (S/.)	2,970.40
03	AMORTIZACIONES	
	3.01 POR ADELANTO DIRECTO	-
	3.02 POR ADELANTO PARA MATERIALES	-
	TOTAL AMORTIZACIONES (A) (S/.)	-
04	VALORIZACION NETA (VN) (S/)	2,970.40
05	FACTURACION	
	MONTO A FACTURAR	2,970.40
	IGV (18%)	
	Total a Facturar (S/)	2,970.40
06	TOTAL A CANCELAR	
	Retencion por Garantia de Fiel Cumplimiento (10%)	-
	Penalidades y/o Deducciones	-
	Monto a Cancelar al Contratista	S/. 2,970.40
	Total a Cancelar (S/)	2,970.40

SON : DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 40/100 SOLES

Por lo tanto, la Monitor de Obra N° 02, recomienda a la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras que, previa obtención de la certificación presupuestal y la opinión legal correspondiente, proceda con la aprobación de la autorización de pago de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 01, correspondiente al periodo **del 01 al 15 de febrero de 2025**, por el monto de **S/ 2,970.40 (Dos mil novecientos setenta con 40/100 soles)**, a favor del **Consorcio Pavimento Tomás Dávila.**

Que, en esa línea de ideas, se tiene que, mediante ***Informe N° 267-2025-MDM-GODU-SGESLO***, de fecha 24 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, en atención a lo señalado por la **Monitor de Obra N° 02**, solicita a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano que remita los actuados a la instancia competente, a fin de que se otorgue la **certificación presupuestal para la Valorización de Obra N° 01 por Mayores Metrados N° 01**, por el periodo **del 01 al 15 de febrero de 2025**, por un monto de **S/ 2,970.40 (Dos mil novecientos setenta con 40/100 soles), sin IGV**. Esto con el propósito de dar viabilidad al trámite administrativo para su aprobación de pago mediante acto resolutivo;

Que, en correlación a lo anterior, mediante ***Informe N° 089-2025-MDM-GODU-ESP./MROB***, de fecha 26 de marzo de 2025, la Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Inversión solicita al Gerente de Obras y Desarrollo Urbano que derive lo actuado al órgano competente, a fin de disponer la **emisión de la certificación presupuestal para la Valorización de Obra N° 01 por Mayores Metrados N° 01**, correspondiente **del 01 al 15 de febrero de 2025**, por un monto de **S/ 2,970.40 (Dos mil novecientos setenta con 40/100 soles), sin IGV;**

Que, en atención a lo solicitado, mediante ***INFORME Nº 1073-2025-MDM-GPPMI-SGPTO***, de fecha 04 de abril de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones la Certificación de Crédito Presupuestario **N° 1561,** por el monto de **S/ 2,970.40 (Dos mil Novecientos Setenta con 40/100 soles),** para financiar **LA**

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:18:05-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:52:00-0500

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:30:42-0500

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:33:33-0500

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Jaime Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:15:54-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BALLARTA Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:12:08-0500

APROBACION DE LA VALORIZACION Nº 01 MAYORES METRADOS Nº 01 CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2025 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. TOMAS DÁVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI – ETAPA 2 (DESDE EL JR. EUCALIPTOS HASTA LA AV. RAMIRO PRIALE)" CON CUI N° 2443104, conforme a la solicitud de la Gerencia de Obra y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Manantay;

Que, en virtud a los documentos presentados, se advierte en el ***Informe Legal N° 029-2025-MDM-ALC-GM-GODU/SKSR***, de fecha 09 de abril de 2025, que la Asesora Legal de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de esta Entidad Edil **ratifica la opinión contenida en la Monitor de Obra N° 02** y emite un pronunciamiento **favorable**, sustentado en lo dispuesto por la normativa vigente en materia de **Contrataciones del Estado**. En ese sentido, recomienda **autorizar el pago de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 01, correspondiente al periodo del 01 al 15 de febrero de 2025,** por un monto de **S/ 2,970.40 (Dos mil Novecientos Setenta con 40/100 soles),** el cual representa una incidencia porcentual **del 0.036% respecto del monto** del **Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2024-MDM-GM,** de la Obra**: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. TOMAS DÁVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI ETAPA 2 (DESDE EL JR. EUCALIPTOS HASTA LA AV. RAMIRO PRIALE)" con C.U.I. N° 2443104;**

Que, en ese sentido, mediante el ***Memorándum N° 586-2025-MDM-ALC-GM***, de fecha 14 de abril de 2025, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica a fin de solicitar opinión legal y, posteriormente, la emisión del acto resolutivo que apruebe y **autorice el pago de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 01, correspondiente al periodo del 01 al 15 de febrero de 2025,** por un monto de **S/ 2,970.40 (Dos mil Novecientos Setenta con 40/100 soles)**, de la obra en comento;

<u>FUNDAMENTACION JURIDICA RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACIONES A PRECIOS UNITARIOS</u>

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, respecto del sistema de contrataciones a precios unitarios dispone lo siguiente:

> *(…) aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, **cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.** (…) **En el caso de obras**, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las **cantidades referenciales, <u>que se valorizan en relación a su ejecución real</u>** y por un determinado plazo de ejecución.*

<u>SOBRE EL CONCEPTO DE MAYORES METRADOS.</u>

Que, habiendo precisado lo anterior, cabe indicar que, en atención a la naturaleza del sistema de contratación a precios unitarios, pueden producirse situaciones en las cuales los trabajos realizados

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:18:21-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Harry Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:52:16-0500

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Kevin FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:30:51-0500

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:33:49-0500

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devis Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:16:05-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:12:24-0500

por el contratista superen los metrados referencialmente consignados para cada partida en el expediente técnico de obra, generándose así la ejecución de "mayores metrados";

Que, al respecto, resulta pertinente traer a colación la definición contemplada en el Anexo Único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Anexo de definiciones", en virtud del cual se define que el "Mayor Metrado" "(...) ***<u>Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo</u>*** *y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería"*

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:18:37-0500

Por tanto, la normativa de contrataciones del Estado ha determinado expresamente que, en las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, el mayor metrado implicara la ejecución de determinada partida en una proporción superior a la inicialmente prevista en el presupuesto de obra, superando a su vez los metrados referencialmente consignados en cada partida, siempre que dicho incremento sea indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:52:33-0500

<u>RESPECTO A LA VALORIZACION DE MAYORES METRADOS EN CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS</u>

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por, Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF y 234-2022-EF respectivamente, establece lo siguiente:

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:31:00-0500

"Articulo 194. Valorizaciones y metrados.

194.1. *Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y* ***son elaboradas*** *el último día de cada período previsto en las bases,* ***<u>por el inspector o supervisor y el contratista.</u>***

(…)

194.4. *En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados* del presupuesto de obra.

(…)

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:34:03-0500

<u>RESPECTO DE LA APROBACION DE MAYORES METRADOS</u>

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Davis Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:16:14-0500

Que, en relación al procedimiento para ejecutar y pagar los mayores metrados, estos son desarrollados con mayor grado de precisión en el <u>artículo 205°</u> del RLCE, sobre prestaciones adicionales menores o iguales al quince por ciento (15%), resulta pertinente mencionar lo dispuesto en los numerales 205.10, 205.11 y 205.12 del Reglamento, Decreto Supremo N° 162-2021-EF;

"Articulo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:12:42-0500

205.10*. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 15:18:53-0500

***205.11**. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley."*

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:52:43-0500

***205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago.** El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*

Que, conforme se puede apreciar, el numeral 205.10 del artículo 205° del Reglamento dispone el procedimiento siguiente:

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:31:09-0500

*"Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos **son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra**, y comunicados a la Entidad, **de forma previa a su ejecución".***

Que, de esta forma, se entiende que, de requerirse la ejecución de mayores metrados en contratos de obra bajo el sistema de precios unitarios, es necesario la autorización del supervisor o inspector-según corresponda-, a través de su anotación en el cuaderno de obra, previamente a la ejecución de los mayores metrados requeridos; tal situación también es comunicada a la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes debiendo precisarse que no se requiere autorización adicional por parte de ésta, conforme a lo dispuesto en el numeral 205.10 del artículo 205° del RLCE.

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:34:54-0500

Por lo expuesto, y habiéndose verificado que la ejecución de los mayores metrados solicitados cuenta con la debida autorización de la supervisión de obra, se encuentra debidamente registrada en el cuaderno de obra, y cumple con los criterios y requisitos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado para su procedencia de mayores metrados bajo el sistema de precios unitarios, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 128-2025-GAJ-MDM, de fecha 23 de abril de 2025, concluye que *resulta **legal y técnicamente procedente** aprobar la autorización de pago **de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 01, correspondiente al periodo del 01 al 15 de febrero de 2025,** por un monto de **S/ 2,970.40 (Dos mil Novecientos Setenta con 40/100 soles),** el cual representa una incidencia porcentual **del 0.036% respecto del monto contractual** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. TOMAS DÁVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI – ETAPA 2 (DESDE EL JR. EUCALIPTOS HASTA LA AV. RAMIRO PRIALE)" con C.U.I. N° 2443104;***

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Kevie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:16:15-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:13:00-0500

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MDM, de fecha 03 de enero de 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – "*Ley Orgánica de Municipalidades*";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO de LA **VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES METRADOS N° 01, correspondiente al periodo del 01 al 15 de febrero de 2025,** por un monto de **S/ 2,970.40 (Dos mil Novecientos Setenta con 40/100 soles),** el cual representa una incidencia porcentual **del 0.036% respecto al monto contractual** de la Obra**: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. TOMAS DÁVILA SANDOVAL ENTRE LA AV. TUPAC AMARU Y LA AV. RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE MANANTAY-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI – ETAPA 2 (DESDE EL JR. EUCALIPTOS HASTA LA AV. RAMIRO PRIALE)" con C.U.I. N° 2443104.** ello en concordancia a lo establecido por el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N.º 344-2018-EF

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y demás áreas de interés el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Institucional la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2025 15:19:25-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2025 15:53:05-0500

Firmado digitalmente por: LA TORRE TORRES Klever FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 16:31:18-0500

Firmado digitalmente por: ALIPAZAGA GALINDO Mary Esther FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:35:10-0500

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2025 09:16:38-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2025 12:13:16-0500